

Oficinas de Servicios Legales

Statewide Legal Services: *Nosotros somos el punto de entrada para la red de servicios legales en Connecticut.* **860-344-0380** o **1-800-453-3320.**

Otros Programas de Servicios Legales:

The Consumer Law Project for Elders - 1-800-296-1467

Proveen ayuda legal gratis para los ancianos en todo el estado que tienen problemas de consumo.

Hartford, Distrito de Hartford:

Greater Hartford Legal Aid

(Sirviendo al Distrito de Hartford, Ciudad de Hartford)

999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105-2465
(860) 541-5000

Area de la región de New Haven:

New Haven Legal Assistance Association

426 State Street
New Haven, CT 06510
(203) 946-4811
TDD: (203) 946-4811

Este folleto fue preparado por el Legal Assistance Resource Center of CT en colaboración con Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, and Statewide Legal Services.

La información aquí contenida está basada en la legislación de CT vigente 1/2010. Esperamos que esta información le sea de utilidad. No pretende servir de asesoramiento legal para una situación particular. Si necesita ayuda adicional y todavía no lo ha hecho, comuníquese con Statewide Legal Services (ver más arriba) o consulte con un abogado. Derechos reservados: 1/2010

A Través de Connecticut:

Connecticut Legal Services:

Oficinas:

211 State Street
Bridgeport, CT 06604
(203) 336-3851

16 Main Street
New Britain, CT 06051
(860) 225-8678

153 Williams Street
New London, CT 06320
(860) 447-0323

20 Summer Street
Stamford, CT 06901
(203) 348-9216

85 Central Avenue
Waterbury, CT 06702
(203) 756-8074

872 Main St., P.O. Box 258
Willimantic, CT 06226
(860) 456-1761

AIDS Legal Network of CT

860-541-5027 o 1-888-380-3646

Venga a visitarnos a red:

www.slscct.org
www.ghla.org
www.nhlegal.org
www.connlegalservices.org
www.larcc.org



¿Debería Declararse en Bancarrota?

No lo haga hasta que
lea lo siguiente...



enero de 2010

¿Debería declararse en bancarrota?



Si debe dinero, *pero*

- no es dueño de propiedades,
- no es dueño de un automóvil con un valor de más de \$3,500,
- no tiene una cuenta bancaria, y
- no está trabajando o su sueldo (después que le descuentan los impuestos) es menos de \$330 semanales,

quizás no tenga que declararse en bancarrota ahora mismo.

Nota

Las leyes de la bancarrota cambiaron en octubre de 2005. Sin embargo, las personas que tienen que hacerlo **TODAVÍA** pueden declarar la bancarrota. Para más información, llame a Statewide Legal Services.

Puntos Importantes:

- ✓ Sus acreedores no pueden tomar lo que usted no tiene.
- ✓ Por lo general, usted no puede ser encarcelado por deber dinero.
- ✓ No tiene que aceptar ser acosado por los acreedores y las agencias de colección. (Vea el folleto de Ayuda Legal, *Prácticas de Colección de Deudas*.)
- ✓ Aunque usted le deba dinero a otras personas, no le pueden quitar su automóvil si vale menos de \$3,500. Sin embargo, el acreedor, vendedor, o banco del que usted tomó el dinero prestado para pagar por el auto, le puede **embargar** el auto, no importa cuál sea su valor.
- ✓ Un acreedor no puede embargar su sueldo a menos que usted gane más de 40 veces el pago mínimo. La ley está diseñada de esta forma para que las personas no pasen hambre, se vean desalojados, o tengan que recurrir a la asistencia pública. Aunque su acreedor tenga un fallo en contra suya por orden de corte, su sueldo no puede ser embargado a menos que su salario *neto* (después que le descuenten los impuestos, el Seguro Social, cargos de las uniones, etc.) sea más de \$330 semanal. Vea nos folleto *Una Guía sobre Retenciones de Sueldo*.

- ✓ Por lo general, un acreedor no puede embargar los pagos de
 - asistencia pública (“state welfare”)
 - beneficios de veteranos,
 - beneficios de compensación de trabajadores,
 - beneficios del seguro social,
 - beneficios del desempleo,
 - ingresos por manutención de hijos,
 - pensión alimentaria entre cónyuges
 - beneficios de pensión y retiro
 - pagos de seguros de salud e incapacidad.

Sin embargo, puede ser que usted tenga que presentar ciertos documentos en la corte para proteger este tipo de ingreso.

- ✓ Un acreedor no puede tomar sus bienes domésticos o su ropa.

¿Hay situaciones en las que usted **SÍ DEBERÍA** declararse en bancarrota?

Sí, hay muchas veces cuando sería mejor para usted si se declara en bancarrota, por ejemplo si...

- La preocupación y el estrés de tener estas deudas es demasiado para usted, o
- Está a punto de ser contratado para un empleo donde la cantidad de su salario calificaría ser embargada.

Para más información acerca de la bancarrota, refiérase al folleto de Ayuda Legal, *Una Guía a la Bancarrota*, o llame a uno de los números siguientes.

Dónde Recibir Ayuda

- Cooperative Extension Service de la University of CT en el 305 Skiff St., North Haven provee asesoramiento de presupuestos. Llame al 203-407-3161.
- Statewide Legal Services para información y asesoramiento acerca de la bancarrota y otros consejos para el consumidor. Llame al 1-800-453-3320 ó 860-344-0380.
- Consumer Law Project for Elders provee ayuda legal gratis a las personas que tengan 60 años de edad o más y que tengan preguntas o problemas como consumidores. Llame al 1-800-296-1467.